

# REGLAMENTO DE CONVIVENCIA INTERNA 2025

## COLEGIO VÍCTOR DOMINGO SILVA

“ Tradición, Calidez y Proyección ”

“ 64 años Educando “

### **Misión del colegio.**

Educar en valores para formar estudiantes integrales y protagonistas de sus aprendizajes orientados hacia el desarrollo de su autonomía plena.

La forma de ser de nuestros estudiantes implica una identidad y personalidad en las cuales el respeto, la confianza, el esfuerzo y la gratitud guíen permanentemente sus acciones. Con este marco valórico, nacen las normas y pautas que rigen la Convivencia Escolar de nuestra comunidad educativa.

### **1.- Será obligación de los Señores Padres, Madres y Apoderados.**

1.1 Conocer y cumplir en su totalidad el Manual de Convivencia Escolar del Colegio y el Reglamento de Convivencia Interna Institucional.

1.2 Asistir a las reuniones o entrevistas que se le cite. En caso de no poder concurrir debe justificar vía Mail institucional al Prof. Jefe la inasistencia. Después de la reunión, debe justificar personalmente la inasistencia en Coordinación Convivencia Escolar.

1.3 Enviar toda comunicación para informar atrasos, inasistencia o situaciones de salud al Mail Institucional del colegio, al de sus profesores Jefes o Convivencia Escolar para estar informados y quede registro de la información.

1.4 Revisar periódicamente el Mail Institucional de apoderado para estar informado de actividades u otra necesidad de su hijo o hija.

1.5 Responsabilizarse por las tareas y obligaciones escolares de su hijo y manifestar interés por el desempeño del proceso escolar.

1.6 En caso que el colegio amerite solicitar a los apoderados, evaluaciones y apoyos de especialistas externos, de acuerdo a las necesidades académicas y/o conductuales, presentadas por el alumno/a, estas deben quedar registradas en un documento tipo “Registro de Entrevistas o Carta Compromiso”, de manejo interno y llevar a cabo la solicitud manifestada en dicho documento.

1.7 Presentar una actitud de colaboración con especialistas externos.

1.8 Asistir personalmente al colegio, en cada oportunidad en que su hijo(a), haya sido suspendido de clases.

1.9 Transitar por patios y salas, solo con autorización de Dirección.

1.10 Mantenerse al día en las cuotas de la colegiatura, cuota estadio y Centro General de Padres y Apoderados. Las cuotas correspondientes a las mensualidades deben ser canceladas durante los cinco primeros días de cada mes.

1.11 El proceso de Matrícula será informado durante el mes de septiembre vía e-mail. En dicho documento, se establecerán claramente las fechas y aranceles

por curso, si el apoderado no formaliza el proceso de matrícula de su hijo(a) en los días señalados, el colegio podrá disponer de la vacante con matrículas de alumnos nuevos. Iniciado el año escolar, si el apoderado decide retirar a su hijo(a) del colegio, o el colegio decide cancelar la matrícula de acuerdo a lo establecido en el ítem N°9 , es necesario indicar que el monto cancelado por proceso de matrícula no será devuelto.

1.12 Es deber de los padres y apoderados participar y colaborar en las actividades programadas por el colegio.

## **2.- De las obligaciones de los estudiantes:**

### **Puntualidad.**

2.1 La hora de entrada al colegio es a las 08:00 Hrs. Se considerará atrasado a todo estudiante que ingrese después de las 08:10 Hrs., al llegar debe presentarse en Coordinación de Convivencia Escolar. Los apoderados de Pre Básica y Básica deben acompañar a sus hijos/as y justificar dicho atraso y los estudiantes de los niveles mayores informar la causa del atraso la cuál se verificará con sus apoderados.

2.2 Se permitirá al estudiante un máximo de **seis (6) atrasos en el semestre**. Al registrar el 6° atraso, la Coordinación de Convivencia Escolar, enviará vía mail institucional al apoderado la observación correspondiente, en términos de advertir que al siguiente atraso, su hijo(a) será suspendido por la jornada de un día de clases.-

2.3 Si no obstante lo anterior, un estudiante registra un 7° o más atrasos en el semestre, dicho alumno será suspendido por otra jornada de clases, medida a hacerse efectiva, el día hábil siguiente. El estudiante suspendido, deberá reintegrarse a clases, acompañado por su Apoderado, presentándose en la Coordinación de Convivencia Escolar.

2.4 Los estudiantes que lleguen al Colegio, después de las 08:30 hrs., deberán hacerlo con una justificación de su Apoderado presencialmente en Coordinación de Convivencia Escolar donde explique la razón del atraso o a través del mail institucional.

## **3.- Salida de Clases**

3.1 La hora de salida del estudiante del Colegio, está establecida en el horario de clases de cada curso.

3.2 El estudiante no podrá retirarse del Colegio antes del término de su jornada de clases. En casos muy excepcionales se autorizará el retiro, sólo con la presencia del apoderado o aviso vía mail institucional

El estudiante debe avisar antes de su retiro al Profesor de asignatura y el apoderado a la Coordinación pertinente vía mail institucional. Al retirarse el apoderado debe firmar en Secretaría el libro de retiro.

3.3 En caso de Salidas Pedagógicas, el Apoderado deberá firmar la autorización formal enviada por el colegio donde se informa: Lugar, horarios, objetivos, transporte y Prof. acompañantes.

#### **4.- Asistencia**

4.1 La asistencia a clases es obligatoria y deber de los padres preservar este derecho.

4.2 De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación, para ser promovido de curso, se requiere una asistencia mínima de un **85%** del total de días de clases.

4.3 El estudiante ausente deberá presentar la justificación respectiva, fundamentada y escrita por su apoderado en el mail institucional en el día que se reintegre a clases. Si se tratase de una situación de salud debe traer el certificado médico que avale dicha ausencia.

4.4 Los motivos de inasistencia por varios días serían: enfermedad grave o tratamientos específicos, estos deberán ser avalados por el médico y los certificados de salud correspondientes. El apoderado los entregará formalmente a Convivencia Escolar y Prof. Jefe.

En caso de viaje al extranjero el Apoderado debe acercarse al colegio a Coordinación Académica y Profesor Jefe a informar el motivo, fechas de inicio y regreso a clases, para coordinar evaluaciones u otra actividad académica.

4.5 El estudiante que se presente a su reintegro a clases, sin la justificación correspondiente, será inmediatamente enviado a su Coordinación de Convivencia Escolar. Si la falta se repite por tercera vez, el alumno será suspendido de clases por 24 hrs. Debiendo presentarse con su Apoderado en Coordinación al día siguiente.

#### **5.- Del comportamiento y Disciplina**

5.1 Es obligación del estudiante, mantener una actitud adecuada en clases, acorde con la actividad que se desarrolla.

5.2 El estudiante que es expulsado de clases, deberá presentarse en Coordinación de Convivencia Escolar, para explicar motivo de su falta, analizar la situación acontecida. Luego de este encuentro, se enviará un mail institucional a su apoderado, en el cual se informará el motivo de la expulsión u otra medida disciplinaria. Además la situación se registrará en la hoja de vida del estudiante.

5.3 Cuando el estudiante registre una 4ª (cuarta) expulsión de clases en el semestre, será suspendido por 24 hrs., a cumplir en el día hábil siguiente a la falta. Dicha suspensión, será comunicada vía mail institucional al apoderado. Debiendo en consecuencia, presentarse el estudiante con su Apoderado en Coordinación de Convivencia Escolar a su reintegro a clases.

5.4 Es obligación de todo estudiante expulsado de clases presentarse al momento en Coordinación Convivencia Escolar a dar cuenta de la situación la cual será comunicada al apoderado vía mail institucional. De no hacerlo, dicha situación será agravante de la falta.

5.5 Se adoptará la sanción que corresponda según la gravedad de la falta, como también la reiteración de la misma.

Será responsabilidad de la autoridad competente del Colegio calificar y determinar la sanción a la falta. Coordinación Convivencia Escolar y Dirección .

**(ver más adelante recuadro de sanciones). 9.1**

5.6 Aquellos estudiantes que fueran sancionados con **Suspensión Interna**, deberán permanecer en donde Coordinación de Convivencia lo indique hasta completar su horario del día. (Realizando trabajo pedagógico) y su Apoderado será informado a la brevedad vía mail institucional de esta situación.

5.7 Los estudiantes deben ser respetuosos con todos los funcionarios del colegio en sus distintos estamentos, acatando las indicaciones u orientaciones que ellos indiquen.

5.8 El estudiante que llegue atrasado a clases en los cambios de hora, será anotado en su hoja de vida y se informará a Coordinación de Convivencia Escolar.

5.9 En horario de recreo los estudiantes deberán permanecer en los patios del colegio y no en la sala de clases.

5.10 El estudiante no podrá deambular por patios o pasillos en horario de clases.

5.11 El estudiante no podrá traer al colegio elementos que distraigan la atención y el normal desarrollo de la clase, como por ejemplo: juegos de video, tablet, celulares, etc. Estos serán retirados por el Profesor y entregados a Convivencia Escolar. La reiteración en la utilización de estos elementos, será motivo de entrega personalmente al apoderado en entrevista.

En el caso de los celulares a partir de este año 2024, de 5° Básico a 4° Medio, se retirarán de la sala en una caja plástica la que será entregada a Coord, Convivencia Escolar, siendo los Profesores de la 1° hora de clases quienes apoyarán esta medida. En caso que el Profesor de asignatura los requiera para su clase, los pedirá y luego los devolverá a Coord. Convivencia Escolar.

Aquellos estudiantes que utilicen los celulares en recreos o en sala sin autorización del profesor, se les retirarán y serán entregados a sus apoderados a los cuales se les enviará un mail informando del retiro de este.

Al finalizar la Jornada Escolar los estudiantes encargados por cursos retirarán la caja de celulares y estos serán devueltos a sus respectivos dueños.

5.12 El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de estos elementos.

Los estudiantes que utilicen bicicleta para su transporte deberán tener su cadena de seguridad correspondiente y asegurarla al estacionamiento, asimismo el colegio no se responsabiliza por este medio de transporte.

## **6.- De las anotaciones en la hoja de vida**

6.1 Si el profesor lo estima conveniente, los estudiantes que presenten desadaptación en su comportamiento en clases, deben ser registrados en el Libro de Clases en su Hoja de vida u Observaciones.

6.2 El estudiante que presente 4 (cuatro) anotaciones negativas al semestre, deberá presentarse con su apoderado a una entrevista con su Profesor Jefe quién registrará esta en el Registro de Entrevista Apoderado y Libro de clases.

6.3 En cada entrevista que tenga el Apoderado con el Profesor Jefe y/o Coordinador pertinente deberá dejarse firmada la Hoja de vida del Libro de Clases y además en el Registro de Entrevista, donde se registran los acuerdos y compromisos adquiridos.

6.4 De continuar el estudiante con anotaciones negativas, se aplicará Escala de Sanciones.

6.5 El estudiante que presente conductas y actitudes positivas que apoyen al buen clima escolar y tiendan hacia una sana convivencia, será registrado en su hoja de vida y mencionado a su apoderado en las entrevista de Jefatura y Convivencia Escolar.

## **7.- Del Mail Institucional.**

7.1 El mail institucional es el medio nexo entre el Colegio y el hogar, mecanismo formal de comunicación donde queda registro de la información entregada.

7.3 Es obligación del apoderado acceder diariamente al mail institucional como una forma eficaz de mantenerse informado del quehacer escolar de su hijo/a y del colegio.

## **8.- Del uniforme del colegio**

8.1 El uso del uniforme del colegio es obligatorio para todos los estudiantes. (Incluye uniforme de educación física).

Con lo anterior, la presentación personal, debe ser la adecuada al quehacer escolar, debiendo el estudiante presentar hábitos básicos de higiene y presentación personal.

8.2 El uso del uniforme de colegio, es obligatorio durante todo el año, por lo que no se permitirá excepciones al respecto, cualquiera sea el periodo del año escolar.

El Sr. Apoderado en consecuencia, es el primer responsable de cautelar que su hija o hijo de cumplimiento a su uso, al salir del hogar al colegio.

8.3 El uso del uniforme de colegio deberá ser adecuado en cuanto a la presentación personal. Por lo tanto es deber de los estudiantes usar las prendas del uniforme limpias y sin roturas.

### **8.4 Uniforme General de los Estudiantes**

- a) Buzo institucional: Polerón y pantalón con logo del colegio
- b) Polera institucional azul Francia con logo del colegio
- c) Polar azul Francia con logo del Colegio
- c) Parka azul marino o poleron soft-shell azul francia con logo del Colegio.

### **Educación Física**

- a) Short azul marino con logo del Colegio
- b) Polera azul Francia con logo del Colegio (cuello polo)
- c) Buzo del colegio completo: Polerón y pantalón.
- d) Zapatillas apropiadas para la actividad física.
- e) Calcetas blancas, grises, negras.

8.2 Presentarse el día que corresponda Educación Física con una tenida mezcla de uniforme deportivo y ropa deportiva que no es del uniforme regular del colegio, será considerado como no uso de uniforme.

8.3 Compete a Coordinación Convivencia Escolar y Equipo de Profesores, hacer cumplir a los estudiantes el correcto uso del uniforme.

8.4 Las razones que impidan asistir al colegio con el uniforme reglamentario, deben ser presentadas por el apoderado vía mail institucional por el Apoderado al Prof. Jefe y Coordinación Convivencia Escolar.

### **9.- De las alteraciones al desarrollo normal del trabajo escolar**

9.1 Toda alteración a la vida interna del colegio, provocada por el estudiante y que signifiquen situaciones tales como:

- a) Sustracción de especies.
- b) Adulterar documentos oficiales del colegio.
- c) Fumar en el colegio o en sus inmediaciones
- d) Portar o consumir drogas y/o alcohol en el Colegio
- e) Salir del colegio sin autorización
- f) Dañar intencionalmente los bienes del colegio o de sus compañeros.
- g) Maltrato escolar en cualquiera de sus áreas.
- h) Otras que signifiquen grave alteración de la convivencia en la comunidad escolar, pueden ser causales suficientes para el estudio de la posible Cancelación de la MATRÍCULA del estudiante involucrado/a.

Cada falta podrá interpretarse de acuerdo a las circunstancias que la rodeen y adquirir una connotación diferente para efectos de la sanción.

Nuestra escala de sanciones son las siguientes de acuerdo a la gravedad de la falta.

#### **Escala de Procedimientos / Sanciones**

- A) Amonestación Verbal
- B) Amonestación Escrita en la hoja de vida del alumno
- C) Expulsión de Clases (teniendo que asistir el alumno a una hora de estudio extraordinaria)
- D) Suspensión Interna
- E) Citación de Reparación
- F) Citación con el apoderado
- G) Suspensión Externa (en su hogar)
- H) Citación con el apoderado
- I) Compromisos a conducta y/o rendimiento
- J) Cancelación de la matrícula / Expulsión

9.2 Al inicio del año escolar, cada curso recibirá su sala en adecuadas condiciones para el trabajo escolar. Será cada alumno en particular y cada curso en general, el directo responsable de mantener dicho espacio de trabajo en condiciones adecuadas. Por lo anterior, todo daño que no sea imputable al natural deterioro producto de su uso, deberá ser asumido por el causante en el costo económico que las reparaciones produzcan.

## **10. De las conductas que afecten la buena Convivencia Escolar.**

### **10.1 Prohibición General.**

a- Queda prohibida cualquier acción u omisión que atente contra la buena convivencia escolar. El/La Encargado(a) de ésta área, investigará conforme a este reglamento, las conductas consideradas como maltrato escolar, siendo éstas las que se encuentran explicitadas en este reglamento y detalladas en el Manual de Convivencia Escolar.

b- Bajo ningún supuesto podrá presumirse la responsabilidad en una infracción ni tampoco obligar a declararse responsable de la misma.

c- Los padres, madres y/o apoderados sólo podrán ingresar al establecimiento, con autorización de algún funcionario del colegio.

### **10.2 Maltrato Escolar.**

Se entenderá por Maltrato Escolar, cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada por algún miembro de la comunidad escolar, en forma escrita, verbal, a través de medios tecnológicos u otros, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa,

a) Dañar intencionalmente la vida o la integridad física o psíquica.

b) Acciones que puedan producir en algún integrante de la comunidad escolar un temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.

c) Crear un ambiente hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.

d) Impedir o dificultar de cualquier manera, el desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, religioso, espiritual o físico de cualquier integrante de la comunidad escolar.

### **10.3 Conductas constitutivas de maltrato.**

Se considerarán especialmente situaciones constitutivas de maltrato las siguientes:

a- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un estudiante o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

b- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

c- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.

d- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.)

e- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.

f- Amenazar, atacar, injuriar, o desprestigiar a un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de los medios de comunicación tradicionales o tecnológicos, incluyendo también redes sociales.

g- Exhibir, transmitir o difundir por medios tecnológicos u otros, cualquier conducta de maltrato escolar.

h- Realizar acosos o ataques de connotación sexual.

i- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.

### **11. De los Profesores:**

a- Ejercer su función en forma responsable y de acuerdo al proyecto educativo que sustenta el colegio.

b- Asistir puntualmente a sus jornadas y reuniones.

c- Orientar a sus estudiantes.

d- Actualizar sus conocimientos para alcanzar una reflexión pedagógico disciplinaria y político-social dentro del aula.

e- A ser evaluado periódicamente

f- Enseñar contenidos establecidos en las bases curriculares

g- Respetar las normas según Reglamento Interno del establecimiento

h- Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad.

j- Realizar sus clases de acuerdo a lo planificado, considerando la flexibilidad

que la práctica determina.

***Las sanciones a estas conductas, están remitidas a nuestra Escala de Sanciones, de acuerdo a su gravedad, además el colegio está facultado para realizar denuncias en caso de maltrato físico, psicológico o sexual, a las autoridades correspondientes.***

## **12. Viaje de Curso:**

Será obligación de los padres, apoderados y estudiantes del nivel donde se realiza la Viaje de Curso, conocer el documento “Carta Compromiso de Convivencia” en su totalidad para una óptima participación y compromiso con esta actividad.

### **Fundamentación**

La Dirección del establecimiento entrega este Compromiso de Convivencia como una forma de dar sentido, formalidad y estímulo a todas las iniciativas que contribuyan a enriquecer la participación comprometida y responsable de todos quienes conformamos la Comunidad Víctor Domingo Silva.

### **Objetivos**

Todos los Terceros medios realizarán su Viaje de Curso, dentro o fuera del País, al finalizar su período escolar (mes de Enero), con el objetivo de:

- 1-Consolidar lazos afectivos y valóricos desarrollados a largo de su formación escolar, con sus compañeros de curso y profesores.
- 2- Conocer, valorar y respetar otros lugares geográficos y su identidad cultural para incrementar su formación integral.
- 3- Reconocer los esfuerzos, compromisos y trabajos de los estudiantes, padres y apoderados de 3° medio y del colegio, dedicados a la organización y buen resultado de la Gira de Estudios.

### **De la participación de los Alumnos**

Esta actividad tendrá como principio estimular la participación, organización y sana convivencia de los estudiantes.

1. Los estudiantes participantes de la actividad se comprometen a mantener una conducta y actitud positiva, respetuosa y comprometida, acorde con su formación valórica y objetivos del evento.
2. El estudiante que es sorprendido consumiendo cualquier tipo de droga o alcohol podrá ser sancionado por el Prof. Jefe durante el viaje, sin perjuicio de las sanciones que puedan existir a nivel de colegio al regreso, pudiendo comprometer su permanencia en el colegio en el período escolar siguiente.
3. Los estudiantes menores de edad que participen del Viaje de Curso, deberán tener autorización notarial de sus padres para poder salir del país.
4. Los estudiantes que repitan curso no podrán participar de la Gira.

### **De la Participación de los Profesores**

El Viaje de Curso debe contar con la presencia de:

1. El Profesor Jefe de Curso.
2. El Profesor Jefe presentará una terna con los nombres de los posibles profesores acompañantes, de los cuales la Dirección del colegio seleccionará uno sólo, para acompañar al Profesor Jefe.
3. El Profesor Jefe será responsable directo de brindar apoyo, guía y orientación a las necesidades de sus estudiantes y así salvaguardar el buen desarrollo de la actividad. Con el respaldo permanente del Profesor acompañante.

4. El Profesor Jefe que participe en el Viaje de Curso deberá presentar un informe escrito del resultado del evento al Director del colegio y Apoderados Directivos del Curso, al iniciar el nuevo año escolar.
5. No se autoriza la asistencia de Padres y/o Apoderados a la Gira, salvo situaciones excepcionales que la Dirección del colegio evaluará.

#### **De la Participación de los Apoderados**

El Viaje de Curso es de Responsabilidad directa de los Apoderados, quienes autorizan al Profesor Jefe a acompañar, supervisar el evento y a realizar las gestiones pertinentes para el óptimo desarrollo del Viaje de Curso.

A través del Profesor Jefe y sus constantes comunicados (vía telefónica o mail), el apoderado se compromete a estar informado del comportamiento de su hijo/a y apoyar a que se cumplan las normas y compromisos acá descritos.

***El conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno de Convivencia de nuestro colegio es fundamental para un normal y óptimo funcionamiento del sistema escolar, en el cual nos vemos involucrados todos los miembros de la comunidad educativa del C.V.D.S.***

Actualizado Marzo 2025,

C.V.D.S.